



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
LEY DEPARTAMENTAL Nº 158
DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021
JHONNY OSCAR MAMANI GUTIERREZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ



Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental Potosí

SANCIONA:

LEY DE INCORPORACIÓN A LA RED VIAL DEPARTAMENTAL EL TRAMO POCOATA -KUTI JATA K'ASA (LÍMITE DEPARTAMENTAL CON ORURO)

Artículo 1.- (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto incorporar a la Red Vial Departamental, el Tramo Pocoata- Kuti Jata K'asa (Límite Departamental con Oruro), del Municipio de Pocoata, Provincia Chayanta del Departamento de Potosí.

Artículo 2.- (FINALIDAD) La finalidad de la presente Ley es fortalecer la vertebración e integración carretera, desarrollo productivo y turístico en el Departamento de Potosí.

Artículo 3.- (GESTIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS). El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, conforme a sus atribuciones debe gestionar y asignar los recursos económicos para el mejoramiento y mantenimiento permanente del Tramo Pocoata- Kuti Jata K'asa (Límite Departamental con Oruro).

Es sancionada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2021.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental, para fines consiguientes de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE.

Ana María Colque Mamani
VICE PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Marcela Ayala Villica
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Karrie Angeline Puma Miranda
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Mariana Asero Condori
SECRETARIO
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

0071



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

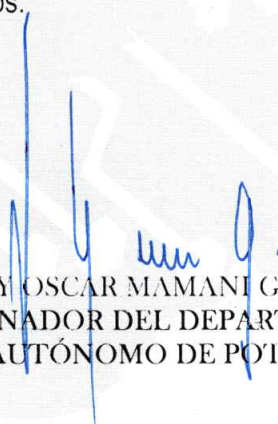
**AUTO DE PROMULGACIÓN
LEY DEPARTAMENTAL N° 158/2021**

VISTOS: Cite PT/ALDP/PRES/321/2021, los antecedentes de principio a fin, y;

CONSIDERANDO: Que la Asamblea Legislativa del Departamento Autónomo de Potosí, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, remite al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, la Ley Departamental N° 158 "LEY DE INCORPORACIÓN A LA RED VIAL DEPARTAMENTAL EL TRAMO POCOATA – KUTI JATA K' ASA (LÍMITE DEPARTAMENTAL CON ORURO)", disposición departamental sancionada por el ente deliberativo.

POR TANTO: La promulgo para que se tenga presente y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Potosí.

Es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veintiún años.



JHONNY OSCAR MAMANI GUTIERREZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE POTOSÍ